tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

Contravención por circular sin libreta

Modificado 22/01/2025

Responsable de la información Inspección de Tránsito

Descripción

Es el trámite que se hace para cambiar el articulo contravenido en los casos en que a quien conduce se le haya aplicado una contravención por conducir sin libreta y tenga libreta vigente. Se cambia el articulo 8/1 conduce sin licencia o con licencia suspendida d.545 (8 U.R.), por el 1/141 omisión de portar licencia de conducir- documento de identificación del vehículo o negarse a presentarlas d.678 (1 U.R.).

Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo vigente
- Permiso Único Nacional de Conducir vigente

¿Cómo se hace?

Con la documentación indicada se debe presentar el/la interesado/a en el Servicio de Inspección de Tránsito.

Se atiende sin agenda, por orden de llegada.

Una vez allí se lo derivará al sector correspondiente.

Consultas:





Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL III Presentin de Tránsito

Tener en cuenta

En la contravención (boleta) tiene que estar correctamente identificado/a quién conducía el vehículo, no se puede realizar el cambio de artículo si no se presentó ningún documento al momento de la infracción.

Costo

No tiene costo

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/contravencion-por-circular-sin-libreta

